

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00700 00***

Sustanciación No. 661

Mediante oficio infórmese al señor Luis Albeiro Torres Soto, quien funge como Tesorero General del Departamento del Quindío, que la solicitud de embargo del 50 % ordenado sobre los honorarios percibidos por la ejecutada Claudia Constanza Mejía Macías, se mantiene incólume, así mismo entéresele que dicho embargo y el porcentaje indicado debe permanecer vigente hasta la fecha en que expire el contrato que se referenció en el oficio No. 637 de fecha 15 de abril de 2021 mediante el cual se le informó de la medida cautelar.

Finalmente adviértase que existen implicaciones de tipo legal en caso de no atender una orden judicial o retardar su cumplimiento.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 084
Fecha de notificación por estado 01/06/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0d7454090f64ef9e733d60440bd8d0ba8743eb2dca9eee7ec17e53a469e3ff6**

Documento generado en 31/05/2021 02:01:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>